

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A GESTIÓN CULTURAL - OEP 2024

RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

No habiéndose presentado reclamaciones a la fase de concurso, el Tribunal acuerda aprobar la siguiente relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación total obtenida, de mayor a menor, con indicación de la obtenida en cada uno de los ejercicios y fases:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO O 1º	EJERCICIO 2º	EJERCICIO 3º	EJERCICIO 4º	TOTAL OPOSICIÓN	Fase CONCURSO	TOTAL
1	MARÍN MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN	5,87	5,9	9,5	2,63	23,90	19,25	43,15
2	MARCO CARRILLO, ISMAEL	7,11	5,9	6,5	2,67	22,18	15,57	37,75
3	MÍNGUEZ MOLINA, SANDRA	5,11	6,7	8	2,12	21,93	13,60	35,53

El Tribunal propone el nombramiento como funcionaria de carrera de la plaza convocada al órgano competente, a favor de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso, que es la siguiente:

MARIA CARMEN MARÍN MARTÍNEZ

Asimismo, de conformidad con la base 11ª de las que rigen la convocatoria, la lista de aspirantes, que habiendo superado los ejercicios, no han sido incluidos en la lista de aprobados, con el fin de asegurar la cobertura de la plaza, así como para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir provisionalmente las vacantes o necesidades temporales que se produzcan hasta la celebración de las pruebas selectivas de la siguiente oferta de empleo público, son los siguientes:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	MARCO	CARRILLO	ISMAEL
2	MÍNGUEZ	MOLINA	SANDRA

Presentación de documentos

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento, **el aspirante propuesto para su nombramiento** deberá presentar



los documentos que acrediten los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso selectivo establecidos en la base tercera de las específicas y la prevista en la base doce de las generales.

Contra el citado acuerdo del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Anuncios Electrónicos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

